



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ACROPOLE S.A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de noviembre de dos mil doce, ante mí Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, la señora **MELISSA RAMIREZ MORENO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, abogada, domiciliada en la ciudad de Samborondon, por los derechos que representa de la compañía **ACROPOLE S.A.**, en su calidad de Gerente General, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ACROPOLE S.A."**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:----- **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **"ACROPOLE S.A."**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: ----- **CLAUSULA PRIMERA:**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública la señora
2 **Melissa Ramírez Moreno**, a nombre y en representación de la
3 compañía "**ACROPOLE S.A.**", en su calidad de Gerente General,
4 tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que
5 se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos
6 en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.
7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
8 escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón
9 Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el once de enero de dos
10 mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondon el
11 tres de febrero de dos mil doce, debidamente aprobada, fijada,
12 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales,
13 se constituyó la compañía "**ACROPOLE S.A.**", con domicilio en
14 la ciudad de Samborondon y con un capital social de **US\$800,00**;
15 b) La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión
16 efectuada el veintidós de octubre de dos mil doce resolvió
17 modificar el objeto social de la compañía, con la consiguiente
18 reforma al Estatuto Social de la compañía. ----- **CLASULA**
19 **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
20 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de la Compañía "**ACROPOLE S.A.**", en su sesión
22 celebrada el veintidós de octubre del presente año, con el voto
23 unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha
24 sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital
25 social suscrito y pagado, resolvió modificar el objeto social de la
26 compañía a fin de reducir las actividades que la compañía no se
27 encuentra realizando. En razón de dicha modificación del objeto
28 social, se decidió también reformar el Artículo Segundo del



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ACROPOLE S.A." CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En Samborondón, a las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil doce, en el Centro Comercial Las Terrazas, local 17 de la planta baja, Vía a Samborondón Km. 1,5, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ACROPOLE S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: Melissa Ramírez Moreno, propietaria de 300 acciones; Nathalie Zevallos Santos, propietaria de 300 acciones; y, Vanessa Guzman Franco, propietaria de 200 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de US \$800, dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, y la consiguiente reforma del Estatuto Social; y,**
2. **Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionados con los anteriores.**

Preside la sesión la señorita Nathalie Zevallos Santos, quien fue elegida para tal efecto, y actúa como secretaria la Ab. Melissa Ramírez Moreno, Gerente General de la misma. La secretaria procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente.

La Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer sobre el primer punto del orden del día.

La Secretaria toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes el primer punto del orden del día, relativo a la modificación del objeto social de la Compañía y, al efecto, la Gerente General manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de modificar su objeto social, a fin de que el mismo se adapte al ejercicio comercial que ejecutará la empresa en el futuro.

Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía sugerido por la Gerente General y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía, modificar el objeto social de **ACROPOLE S.A.**, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve se reforme el Artículo Segundo del estatuto social, en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO DIRA: OBJETO SOCIAL.-

La compañía se constituye con el objeto de que pueda dedicarse a: brindar clases, talleres o cursos de actividades deportivas, baile, acrobacias o relacionadas con gimnasios; administración de gimnasios; compra y venta de vestimenta, productos y accesorios deportivos, incluido bebidas y alimentos relacionados a la industria deportiva; organización de competencias, eventos deportivos, artísticos o de entretenimiento, incluyendo su promoción. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas, auxiliares o complementarios a su actividad y que se relacionen con su objeto.-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aprobar dicha reforma del estatuto social, conforme consta del texto anterior.

Aprobados como han sido la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Representante Legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de modificación del objeto social y reforma del estatuto social, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos actos societarios.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: f) Nathalie Zevallos Santos, Presidente de la Junta; f) Melissa Ramírez Moreno, Gerente General-Secretaria; f) Nathalie Zevallos Santos; f) Melissa Ramírez Moreno; f) Vanessa Guzmán Franco.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 22 de octubre de 2012.

Nathalie Zevallos
Nathalie Zevallos Santos
Presidente de la Junta

Melissa Ramírez Moreno
Melissa Ramírez Moreno
Gerente General - Secretario



Samborondón, 6 de febrero de 2012

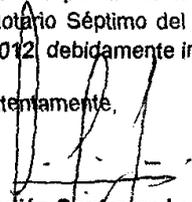
Señora
MELISSA RAMIREZ MORENO
Ciudad.-

Cúmplase con informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía **ACROPOLE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía.

El periodo para el cual usted ha sido elegido es de **CINCO** años, en el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación judicial y extrajudicial, de conformidad con el artículo décimo sexto del estatuto de la compañía.

La compañía **ACROPOLE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 11 de enero de 2012 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 03 de febrero de 2012.

Atentamente,


Julián Contreras Lebed
Secretario Ad-Hoc
C.C.: 0913718367

RAZON.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ACROPOLE S.A., según el nombramiento que antecede.

Guayaquil 6 de febrero de 2012


MELISSA RAMIREZ MORENO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C.: 0915711725

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012- 911

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 800 a 804 con el número de inscripción 119 celebrado entre: ([COMPAÑIA ACROPOLE S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RAMIREZ MORENO MELISSA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Estatuto Social, relativo a su objeto social. ----- CLAUSULA
2 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
3 expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 "ACROPOLE S.A.", la suscrita señora Melissa Ramírez Moreno,
6 a nombre y en representación de la Compañía "ACROPOLE
7 S.A.", en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes
8 declaraciones: 1. Modificado el objeto social de la compañía de
9 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del
10 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 Compañía "ACROPOLE S.A.", celebrada el veintidós de octubre
12 de 2012. 2. Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social
13 referente al objeto de la compañía, en los términos del Acta ya
14 referida; 3. Declaro además bajo juramento que mi representada
15 no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones.
16 4. Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad
17 ecuatoriana. 5. Queda elevado a escritura pública, por medio de la
18 presente, tales modificación del objeto social y las consiguientes
19 reformas del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que
20 anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de octubre de
22 2012, que se agrega como documento habilitante para que forme
23 parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA QUINTA.-**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la
25 Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario,
26 en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña
28 y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las

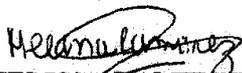


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la
2 totalidad de los socios de la compañía, así como el nombramiento
3 que legitima mi intervención.-----CLASULA SEXTA-
4 AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el
5 abogado Julian Contreras Lebed para que pueda realizar todas las
6 diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de
7 Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones públicas, a
8 fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto
9 societario.---Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo
10 demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura
11 pública a otorgarse.-----Firmado: ABOGADO JULIAN CONTRERAS
12 LEBED.- Registro cero nueve guion dos mil once guion seis dos.- Hasta
13 aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.-
14 Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta
15 voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la
16 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

17 P. ACROPOLE S.A.

18 

19 MELISSA RAMIREZ MORENO

20 GERENTE GENERAL

21 RUC. 0992750758001

22 C.C. 0915711725

23 EL NOTARIO.

24 

25 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

26
27
28
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





o. t.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0007109, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía ACROPOLE S.A.-

Guayaquil, noviembre 20 del 2.012._



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

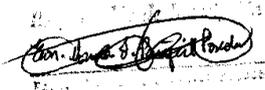
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 5603

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 12 de fojas 5870 a 5877 con el número de inscripción 825 celebrado entre: ([COMPAÑIA ACROPOLE S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0007109] de fecha [Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Doce].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .